



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 148 -2019-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 05 NOV 2019

VISTOS: El Oficio (M) N°006-2019-GRL-GGR-ARL de fecha 11 de octubre de 2019; Informe N°124-2019-SUNARP/ZR.IV-UAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de Autonomía Registral, Administrativa y Económica dentro de los límites establecidos en la ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Que, mediante Oficio (M) N° 006-2019-GRL-GGR-ARL, de fecha 11.10.2019 remitido por el Jefe de Archivo Regional de Loreto, solicitando la conformación del comité de implementación y mejoramiento (CIM) de Archivos en la entidad pública.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/CG de fecha 20.09.2019, en la que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA “Norma para la Administración de Archivos en la Entidad Pública”.

Que, de conformidad con la Ley N° 27658 - Ley de Marco de Modernización de la Gestión del Estado cuando establece que *“los entes rectores de los sistemas administrativos implementan acciones que contribuyan a la eficiencia y la simplificación de los sistemas administrativos bajo su competencia (...)”*, se entiende que debe existir un enfoque de trabajo y gestión operativa, funcional y administrativa de la Entidad, siendo para ello necesario conformar el comité de implementación y mejoramiento de archivo administrativo de esta Zona Registral, debiendo formalizarse la conformación mediante resolución Jefatural que la apruebe, de acuerdo al numeral 6.3 de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA, con los siguientes miembros que la integrarán:

- Jefe Zonal de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos.
- Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto.
- Jefe de la Unidad de Administración.
- Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica.
- Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información.
- Jefe de la Unidad Registral.

Que, mediante Informe N°124-2019-SUNARP/ZR.IV-UAJ, de fecha 30 de octubre del 2019 señala que en el presente caso corresponde que el Titular de la Entidad conformar el comité de implementación y mejoramiento de archivo administrativo de esta Zona Registral, a efectos de que contribuyan con la gestión operativa, funcional y administrativa de la Entidad.



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

De conformidad a las atribuciones conferidas en el literal t) del artículo 63° del ROF de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y estando a la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 218-2018-SUNARP/GG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la conformación del comité de implementación y mejoramiento de archivo administrativo.

Aprobar, la conformación del comité de implementación y mejoramiento de archivo administrativo de esta Zona Registral, a efectos de que contribuyan con la gestión operativa, funcional y administrativa de la Entidad, con los siguientes miembros que la integrarán:

- Jefe Zonal de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos.
- Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto.
- Jefe de la Unidad de Administración.
- Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica.
- Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información.
- Jefe de la Unidad Registral.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificación.

Notificar, con el tenor de la presente Resolución a los miembros que integraran el comité señalado en el artículo primero de la presente resolución, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUNARP.




Carmen Salomé Sandoval Pinto
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos